Proyecto de Ley N° 5505/2022-CR

CONGRESO
REPÚBLICA

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
03 JUL. 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 12:27pm

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACION DE LA BRIGADA IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista de la República, **ISAAC MITA ALANOCA**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la Republica

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACION DE LA BRIGADA IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

Artículo 1. - Objeto de la Ley.

la presente ley tiene por objeto; promover la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora "del ejercito hacia la colectividad"; con la finalidad promover acciones de forestación, reforestación, protección y conservación, a través de la brigada impulsora denominada; "Del ejercito hacia la comunidad". Con participación activa del ejército, entidades públicas y privadas, y la sociedad civil organizada, en aplicación del Plan de Ordenamiento Forestal; con una visión de desarrollo sostenible y enfoque territorial

Artículo 2. - Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora "del ejercito hacia la colectividad"

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Única. –

Se dispone que, el Servicio Nacional Forestal y Fauna (SERFOR), Los Gobiernos Regionales y Municipales; el Ministerio de Defensa a través del Ejército del Perú, el Ministerio del Ambiente (MINAM) así como de otras entidades competentes. Establezcan EL **"Plan de *promoción conservación del ecosistema forestal con participación de la brigada impulsora del ejercito hacia la colectividad"***, que permita promover labores de, capacitación, forestación, reforestación, protección y conservación, a través de la brigada impulsora con participación activa del ejército, en aplicación del decreto legislativo n°1137, Ley del Ejército del Perú; Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley 29763, y la Ley 28611 Ley general del Ambiente; con una visión de enfoque territorial, y de prevención ante el cambio climático.

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA FORESTAL CON PARTICIPACION DE LA BRIGADA IMPULSORA DEL EJERCITO HACIA LA COLECTIVIDAD

Lima, junio de 2023.

Milagros Rivas
Vocera Alterna

Isaac Mita Alanoca

M. Elizabeth T.

Milagros Rivas

BERNARDO QUITO

SEGUNDO T. MONTALVO C.

FLAVIO CRUZ MAMANI
VOCERO

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

"PERÚ ALCANZA CIFRA DE DEFORESTACIÓN MÁS ALTA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS
por Yvette Sierra Praeli en 7 octubre 2021.

- *De acuerdo con el monitoreo del Programa Nacional de Bosques del Ministerio del Ambiente Perú perdió 203 mil hectáreas de bosques en el año 2020.*
- *En un contexto marcado por la pandemia la pérdida de bosque de 2020 ha sido la más alta de las dos últimas décadas.*

El año 2020 fue devastador para la Amazonía peruana. La deforestación llegó a **203 272 hectáreas**, Esta cifra, la más alta de las últimas dos décadas, es el resultado del monitoreo satelital que realiza el Ministerio del Ambiente (Minam), a través de su Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

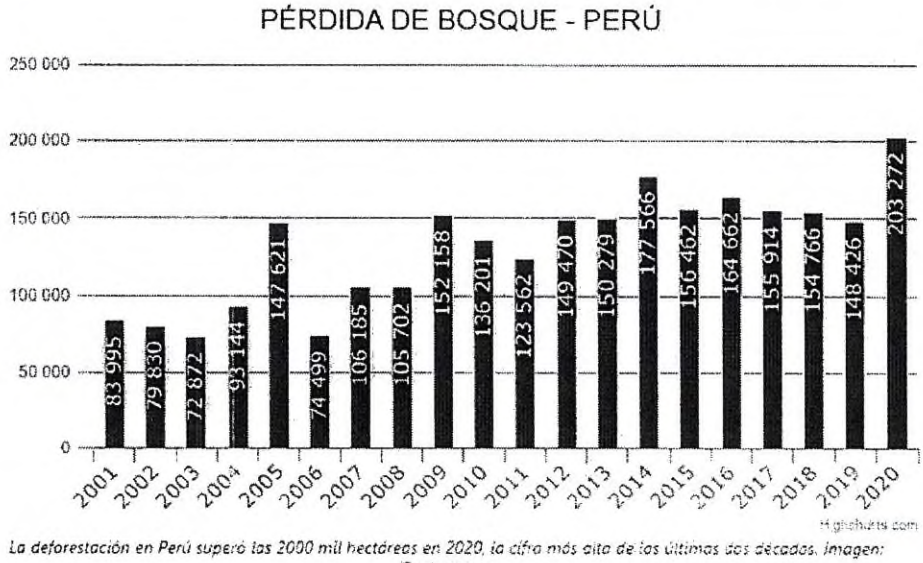

La deforestación en Perú superó las 2000 mil hectáreas en 2020, la cifra más alta de los últimos dos décadas. Imagen: Geobosques.

El reporte también indica que entre el 2001 y el 2020 se perdieron 2 636 585 hectáreas de bosques en Perú." En un año marcado por la inmovilización nacional debido a la pandemia del COVID-19, la pérdida de bosques en Perú ha tenido las cifras más altas en lo que va de este siglo. Sin duda la mayor parte de la proporción de la deforestación se debe a la actividad ilegal, esa actividad que no está

regulada", señala Gabriel Quijandría, ex ministro del Ambiente quien estuvo en el cargo hasta julio de 2021[1]."
Fuente: Perú alcanza cifra de deforestación más alta en los últimos 20 años. **por Yvette Sierra Praeli en 7 octubre 2021.**

ECOSISTEMAS ALTO ANDINOS Y VALLES ITERCOSTEROS

«El reto es muy sencillo: si ahora mismo no reforestamos los Andes, no habrá agua para las futuras generaciones, sobre todo de los Andes. En las zonas altoandinas del norte peruano, los árboles, arbustos y plantas menores, aunque mucho más los bosques naturales y cultivados, atraen, producen y hacen circular la humedad como ningún otro recurso vivo del planeta» Bernardino Lalopú Silva, autor de la nota.

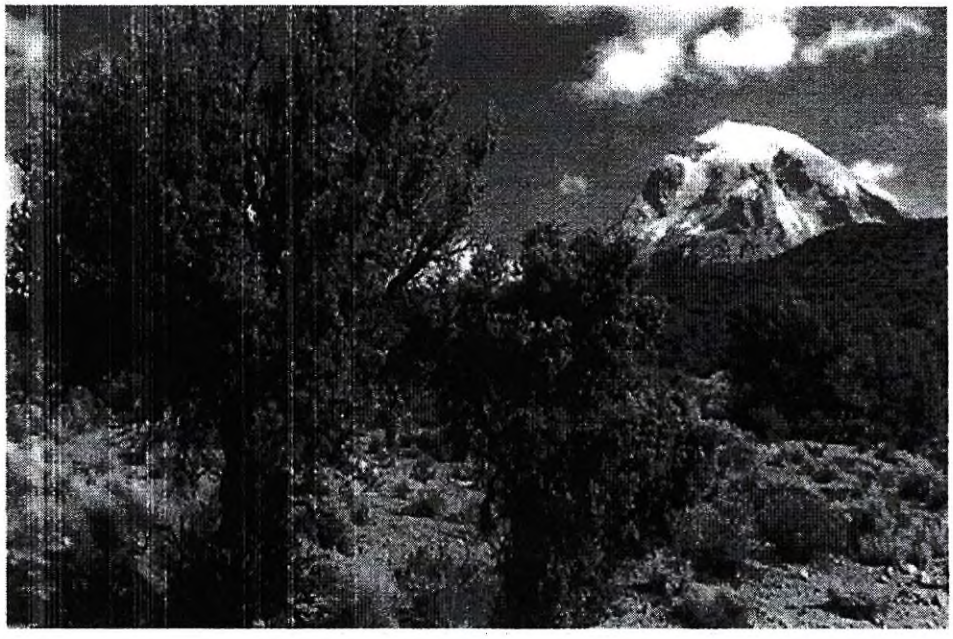

La captura es el punto de partida en la generación del agua. Entonces, para que haya esa captura, primero tiene que haber vegetación. Las plantas actúan como esponjas que atrapan las lluvias y la humedad atmosférica, para —aparte de aprovechar una parte— infiltrarlas en el suelo y así alimentar a los puquiales, riachuelos y otras fuentes hídricas de las partes bajas.

Esto se puede comprobar particularmente en los Andes: donde hay una masa densa de árboles, hay agua no sólo en el lugar, sino también más abajo. Además, la vegetación protege a los suelos erosionables, sostiene a la biodiversidad y captura a los gases de efecto invernadero.

[1] https://es.mongabay.com/2021/10/peru-aumenta-deforestacion-cifras-bosques/

Entonces, ¿qué debemos hacer? La clave está en los Andes. Este macrorregión es la principal proveedora de agua (de lluvias y deshielos) para las dos grandes macrovertientes del país (Pacífico y Atlántico).

Ante esta realidad, el reto es hacer lo que predicaba el maestro **Pablo Sánchez Zevallos**: **¡Hay que ponerles poncho verde a los Andes!** Pero ahora ya no sólo para convertir cada gota de lluvia en un grano de alimento, sino principalmente para tener **fábricas naturales de agua en las montañas y así compensar a la inminente extinción de nuestros glaciares**, cuyos deshielos hoy nos proveen 70% del agua que consumimos en el largo período de estiaje.

¿Qué significa esto?

Proteger a los pocos bosques, breñales y pajonales sobrevivientes, en toda la región.

Reforestar sostenidamente todos los espacios posibles con especies nativas y/o adoptivas, en macizos y sistemas agroforestales, perfeccionando las experiencias en Perú, tales como Porcón (Cajamarca, 11 000 hectáreas) y Marayhuaca (Lambayeque, 4 500 ha).

Para el efecto, sólo se requiere concertar una política de Estado, forjar la simbiosis necesaria entre las comunidades locales, los centros de investigación, los tres niveles de gobierno y la inversión privada.

El programa respectivo puede ser cofinanciado por el Estado, todos los usuarios de agua asentados en las partes bajas, la empresa privada y la cooperación internacional; en tanto que la dirección técnica debe correr —en todos los casos— a cargo de especialistas privados.

Los campesinos pueden poner sus tierras y sus brazos si se les demuestra —con las experiencias de Porcón y Marayhuaca, por ejemplo— que la reforestación les cambiará la vida, empezando por darles empleos e ingresos en la preparación de viveros, la instalación de plantones, el cuidado de éstos hasta su prendimiento y las faenas silviculturales. Después, ellos se verían beneficiados para siempre con los productos y servicios ambientales que generen los bosques cultivados.

Para el efecto, es necesario desplegar —vía planes de negocios— un enfoque de conservación productiva, a partir de una Política de Estado.

El reto es muy sencillo: si ahora mismo no reforestamos los Andes, no habrá agua para las futuras generaciones, sobre todo de los Andes cisandinos y la costa. Pero, aunque no fuese así, la reforestación es un formidable bionegocio que nos han puesto en la mano el cambio climático.

Por: Bernardino Lalopú Silva, autor de la nota
Fuente: https://www.bosquesandinos.org/reforestar-los-andes-para-retener-y-regular-el-agua-de-las-lluvias/

LA DEFORESTACION Y EL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION TACNA

La vegetación es el conjunto de plantas (flora) salvajes o cultivadas que crecen sobre una superficie de suelo o en un medio acuático. "Vegetación" es un término general, es más amplio que "flora" que se refiere exclusivamente a la composición de especies.

Quizás el sinónimo más cercano es la comunidad de plantas, pero la vegetación, puede y suele hacer referencia a una amplia gama de escalas espaciales que flora, incluyendo las escalas tan grandes como la global. El término "vegetación" abarca desde bosques de queñoas, corteza desértica, matorrales, gramíneas, pastos.

La mayor parte de las comunidades vegetales están sujetas a distintos tipos de manejo por parte del hombre, y son muy pocas las zonas donde la cubierta vegetal no ha sido alterada incluso las prácticas de reforestación instrumentadas comuneros parecen no ser lo suficientemente buenas en algunos casos, por lo que el deterioro en ciertas zonas es casi inevitable. La vegetación con mayor índice de conservación se sitúa principalmente en las áreas de difícil acceso, como lo son las zonas con pendientes pronunciadas, sin acceso vial y las ubicadas en zonas riesgosas. Por el contario las zonas de mayor perturbación o alteración humana son las se encuentran distribuidos en zonas con nula o poca pendiente, cerca de las vialidades (de cualquier rango) y las colindantes con los centros de población, como son los pastizales (incrementándose cada vez más los del tipo inducido) y los diferentes tipos de cultivos agrícolas. En la región Tacna, se han logrado identificar 18 comunidades vegetales por su fisonomía como unidades de ecosistemas (según estudio de Biodiversidad) estas son: lomas, tillandsiales, la zona desértica, las cactáceas tanto en la costa como en la sierra, matorrales húmedos y secos, puyales, queñoales, pajonales, yaretales y bofedales.

También se encuentran algunas formaciones entre de los vegetales como los almohadillados, zonas de semidesierto y unas comunidades denominadas saxicolas que son característicos en todo el ámbito altoandino de Tacna. En relación a la flora vascular y la vegetación, se ha logrado identificar 730 especies (2010), 100 familias Las familias con mayor número de especies son: Asteraceae (149 especies), Poaceae (73 especies), Fabaceae (50 especies), Solanaceae (39 especies). Sin embargo, el Diagnóstico Ambiental de Biodiversidad formulado el año 2016 identifican hasta 784 especies. Entre las formas biológicas más dominantes tenemos a las hierbas seguidas de los arbustos y por último a los árboles.

En cuanto a la presencia flora endémica. Cabe precisar inicialmente que, el endemismo surge como consecuencia de la especiación que aparece ante la aparición de barreras naturales que impiden el intercambio genético, de este modo, aparecen especies diferentes restringidas a esas zonas geográficas.

Las especies endémicas son más vulnerables a la extinción pues sus poblaciones suelen ser reducidas en número de individuos y por tanto su respuesta genética ante el cambio de las condiciones naturales es menor. Del total de las especies, el estudio temático de Biodiversidad de la ZEE formulado el año 2010 identifica 104 especies endémicas de las cuales 35 especies están dentro de la categorización de la flora silvestre amenazada por el decreto supremo N°043-2006-AG. El diagnóstico ambiental de biovidersidad desarrollado el 2016, identifica ya solo 94 especies endémicas con presencia en el territorio del departamento de Tacna, definiendo las especies en amenaza ya en número de 39.
Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Tacna

BIODIVERSIDAD DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN TACNA

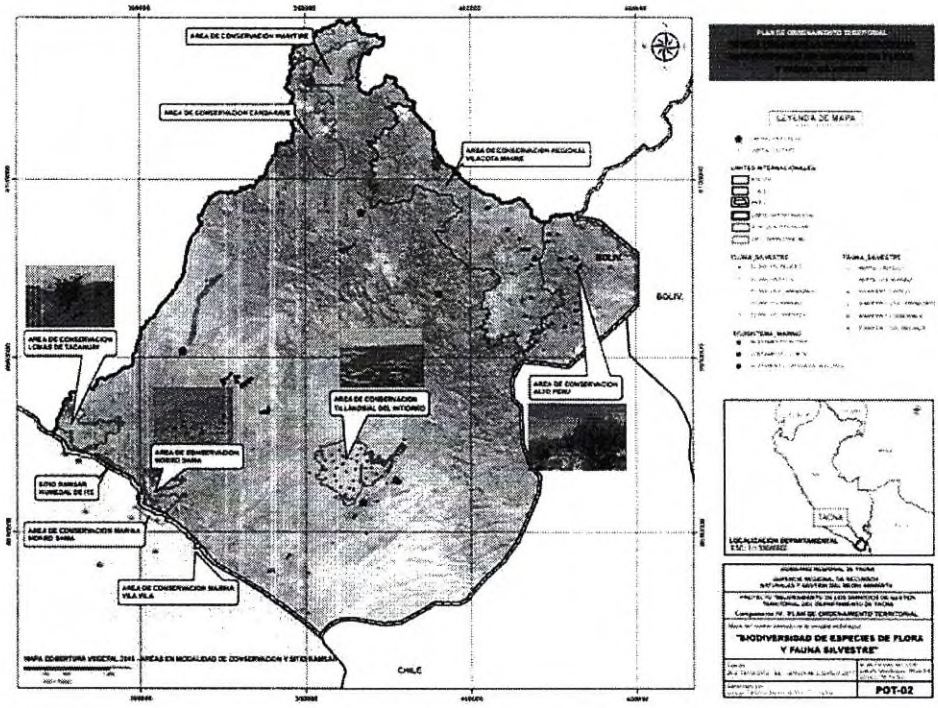

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial Tacna

CAMBIO CLIMATICO DEFORESTACION, Y EL ESTRÉS HIDRICO EN TACNA

Nivel de peligros por sequías El fenómeno de la sequía es la incertidumbre geográfica que ocasiona mayores pérdidas de producción en las regiones sin riego.

La sequía es una de las anomalías ambientales más difícil de evaluar por su gran complejidad, pues a la vez depende de las escasas o ausentes precipitaciones, también se relaciona con la capacidad de almacenamiento del suelo y la ocurrencia del fenómeno en relación con el ciclo vegetativo anual. En sentido más estricto, riesgo natural es la probabilidad de que un espacio geográfico sea afectado por las consecuencias de distinta vulnerabilidad de un proceso natural, que afectarán los asentamientos y las actividades humanas. Las áreas expuestas a este peligro en el departamento de Tacna representan casi una cuarta parte de la extensión total del departamento; esto es, 490 771,66 hectáreas.

Indicador	Valores históricos		
	2000	2012	2017
Nivel de peligros por sequías	No disponible	490 771,66 ha	No disponible

Fuente: EE de "Evaluación de riesgos de desastres y vulnerabilidad al cambio climático en el departamento de Tacna"
Elaboración: Equipo Técnico de la GRRNGMA del GORE Tacna

Un estudio elaborado por el Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reveló que la crisis de agua que afecta actualmente a Tacna es causada por el cambio climático.

Según la investigación difundida por el Ministerio del Ambiente, la tendencia es que se registre un aumento de temperatura y disminución de precipitaciones en las zonas altas del departamento, así como un aumento progresivo de lluvias en las zonas bajas del mismo.

El informe revela también que los potenciales impactos del cambio climático en términos de abastecimiento de este recurso se producirían también en zonas altas como Tarata y Candarave, así como en el distrito de Palca.

La situación en Tacna, dicen los científicos, es emblemática para ilustrar los problemas que se podrían presentar en un futuro cercano debido a la acción del cambio climático.

Por lo tanto, el trabajo de forestación y reforestación en zonas alto andinas de Tacna, asi como en los valles interandinos, como en el ecosistema marino costero, también serán una prioridad, que se debe implementar a través de la presente propuesta legislativa.

NORMATIVA REGIONAL PARA PROMOVER LA FORESTACION Y REFORESTACION EN LA REGION TACNA

Mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 140-2020-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de diciembre de 2020 se acordó: "ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de Tacna, el Pedido Nº 006-2020-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de diciembre de 2020, efectuado por el Consejero Regional Prof. Mario Genaro Copa Conde sobre: "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA CREACIÓN DEL PULMÓN ECOLÓGICO, CON LA FORESTACIÓN REFORESTACIÓN EN ZONAS ESENCIALES DE LA REGIÓN DE TACNA", para su estudio y evaluación".

Con Oficio N° 723-2022-GRAJ-GGR-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de noviembre de 2022, Gobernación Regional de Tacna, remite Opinión Legal N° 1311-2022-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la cual señala: "(...) OPINA a favor de la aprobación por parte del Consejo Regional de la propuesta de Ordenanza Regional: "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y NO NATIVAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES, CON EL OBJETO DE CREAR PULMONES ECOLÓGICOS EN LA REGIÓN TACNA".

La Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, luego de analizar y debatir el tema, procedió a emitir el Dictamen Nº 005-2022-CORNyGMA-CR, remitido al Pleno del Consejo mediante Oficio Nº 126-2022-CORNyGMA-CR/GOB.REG.TACNA, con fecha de recepción 22 de noviembre de 2022, sobre la propuesta normativa: "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y NO NATIVAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES, CON EL OBJETO DE CREAR PULMONES ECOLÓGICOS EN LA REGIÓN TACNA", que se puso a consideración del Pleno del Consejo Regional, en Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2022, realizada en forma presencial.

Como se puede observar, se han promulgado diferentes ordenanzas de carácter declarativo, con el objeto de promover actividades de forestación y reforestación, sin embargo poco es lo que se hizo al respecto; a través de la presente propuesta legislativa, se fortalecerá estas propuestas legales, bajo el slogan " **Del ejercito hacia la comunidad"** con participación multisectorial y la propia población civil para lograr el objetivo planteado, utilizando instrumentos estratégicos de gestión territorial como son la Zonificación Ecológica Económica, el Ordenamiento Territorial y el Ordenamiento Forestal, que son necesarias de implementar; bajo la conducción del SERFOR; GOBIERNOS REGIONALES, Gobiernos locales, el colectivo social y el apoyo de las fuerzas armadas, constituidas como una gran

fortaleza en vista que en Tacna están, el cuartel de Locumba, cuartel Tarapacá, tercera brigada de caballería.

"COMUNIDADES EN RESISTENCIA: ACORRALADAS POR LA ILEGALIDAD Y LA VIOLENCIA EN LA AMAZONÍA PERUANA

Hay comunidades indígenas en Perú que **no figuran en los mapas oficiales,** cuya existencia descansa solo en sus nombres y en el conocimiento que tienen de ellas las federaciones que las representan, pero no en la legalidad que otorga el reconocimiento del Estado. Es el caso de comunidades como Manco Cápac, en la región Loreto, que con 70 años de historia no tiene un documento que pueda dar fe de su existencia, aunque sus pobladores conozcan de memoria dónde empiezan y terminan sus tierras.

Solo en la región Loreto, hay **417 comunidades nativas o autoidentificadas como indígenas que no cuentan con el reconocimiento de la autoridad regional que certifica su existencia**. Y el problema no es solo de esta región de la Amazonía. En Ucayali la cifra llega a 122 y en Pasco suman 85. Huánuco alberga a 13 y Madre de Dios a 10 comunidades que aún no cuentan con una partida de nacimiento oficial. Es decir, **647 comunidades indígenas en cinco regiones de la Amazonía peruana**.

Sin embargo, el principal problema de estas comunidades no es solo la falta de reconocimiento estatal. Cuando se ubica **a las más de 2000 comunidades nativas en un mapa; tanto las reconocidas**, las que **están en proceso** o las que **permanecen en el limbo.**

La superposición de mapas de información de estas poblaciones; de las actividades de deforestación de los últimos 10 años; así como de los puntos de minería ilegal identificados entre 2013 y 2020, y del último mapeo de cultivos ilegales de coca entre los años 2017 y 2019; el panorama se vuelve cada día más sombrío.

El análisis realizado por Mongabay Latam, en cinco regiones amazónicas, sobre el impacto de los delitos ambientales en territorios indígenas muestra que por lo menos **1247 comunidades** están afectadas por la minería ilegal, los cultivos ilícitos de hoja de coca o la deforestación.

Las comunidades cercadas e impactadas por la ilegalidad, por la minería que contamina sus ríos con mercurio, por las invasiones que buscan la madera de sus bosques y por el narcotráfico que avanza violentamente.

De las **54 pistas de aterrizaje clandestinas** detectadas por la Gerencia Regional Forestal del Gobierno Regional de Ucayali, **15 están dentro de territorios indígenas**. De los 10 defensores ambientales asesinados en el último año y medio, **siete son líderes indígenas amazónicos**. Los siete fueron asesinados **con armas de fuego** en incidentes que sus comunidades vinculan a invasores y a narcotraficantes.

¿Cuál es la situación de las comunidades indígenas en estas cinco regiones de la Amazonía? Un equipo periodístico de **Mongabay Latam** inició hace seis meses la tarea de recopilar información del Estado y de organizaciones civiles para analizar la incidencia de los delitos ambientales en las comunidades indígenas. Analizamos cientos de datos sobre la propiedad legal de las tierras indígenas, el avance de deforestación, el incremento y ubicación de los cultivos de hoja de coca y la minería ilegal en las regiones de **Huánuco, Ucayali, Loreto, Pasco y Madre de Dios.** Con esa información, visitamos las comunidades que registraban las situaciones más preocupantes".
Fuente: **Mongabay Latam**

"Ucayali ha sido la región con mayor deforestación en Perú en el 2020. **Las cifras del portal de Geobosques indican 47 267 hectáreas perdidas en la región.**

En este departamento, además, se han identificado 45 posibles pistas de aterrizaje clandestinas durante el 2020 y nueve más en lo que va del 2021, según informes del Gobierno Regional de Ucayali. Esta es una muestra de lo que significa el avance del narcotráfico en esta región.

También lo es el asesinato de líderes indígenas registrados durante el 2020 en la zona de frontera entre las regiones de Ucayali, Huánuco y Pasco. "Todo lo que se ha visto en la zona de frontera entre Ucayali y Huánuco vinculado a los defensores ambientales y la presión por cultivos ilegales de hoja de coca. Es un problema vinculado a la seguridad", precisa Quijandría.

Foto : n° 01 *os principales motores de la deforestación en Madre de Dios están vinculados a la ampliación de la frontera agrícola y la construcción de trochas y caminos forestales. Foto: Dina Tsouluhas.*

César Ipenza, abogado especializado en temas ambientales, menciona que con el aislamiento y la inmovilización decretada por el COVID-19 se creía que las actividades ilegales iban a reducirse, sin embargo, eso no sucedió. "Las

actividades ilegales se han incrementado en el país, reflejada en la tala y la minería ilegal e informal, fue un año crítico".

Ipenza además considera que la pobreza ha llevado a mucha gente a migrar a zonas lejanas para dedicarse al cultivo de hoja de coca, al transporte de insumos y de droga. "Los valles de los ríos Pichis y del Palcazú, que antes habían sido zonas liberadas de narcotráfico, han vuelto a tener presencia".

Por otro lado, Ipenza señala que aunque Ucayali ha tenido una mayor deforestación, considerando la cantidad de hectáreas perdidas, si se toma en cuenta el porcentaje de territorio amazónico: Huánuco es la región que ocupa el primer lugar. Según Geobosques, esta región perdió 17 911 hectáreas de cobertura boscosa el año pasado, **con un acumulado de 351 792 entre 2001 y 2020.**

Ha sido en Huánuco donde ocurrió el primer asesinato de un líder indígena apenas un mes después de decretada la cuarentena. El 12 de abril asesinaron a Arbildo Meléndez, jefe de la comunidad nativa Unipacuyacu, del pueblo indígena kakataibo, que se enfrentaba a quienes habían invadido su territorio y al avance de los cultivos ilegales de coca en las tierras comunales.

En los meses siguientes cuatro indígenas kakataibo fueron asesinados en el territorio comprendido entre Ucayali y Huánuco. **En todos los casos las muertes estuvieron relacionadas con la presencia del narcotráfico.**

"Era lo que se esperaba ante la ausencia del estado", dice el Procurador Público del Ministerio del Ambiente Julio Guzmán en referencia a las más de 200 000 hectáreas perdidas en 2020.

Guzmán señala que si bien se debe analizar qué ha sucedido con cada uno de los delitos ambientales en el territorio amazónico, también menciona que **"hubo un aumento de los delitos relacionados con los bosques".**

El procurador explica que por lo menos se ha presentado un 25 % más de delitos ambientales asociados a la tala ilegal, pero también "las mafias vinculadas al narcotráfico han seguido operando".

Las razones detrás de la deforestación han sido diversas en cada región; señala el Ministerio del Ambiente; en Ucayali se ha identificado el incremento de cultivos ilegales de coca en algunas provincias como en Coronel Portillo, específicamente en Calleria y Masisea. En Loreto, en la parte limítrofe con San Martin, al igual que en la zona de Caballococha, también existe mucha influencia de cultivos ilícitos de hoja de coca.

"Situaciones de retorno de poblaciones desde la ciudad a las comunidades, las cuales han tenido que ser nuevamente acogidas y asignarle nuevos espacios a fin de soportar esta coyuntura particular, a partir de actividades que pueden haber involucrado el incremento de la deforestación", señala el Ministerio del Ambiente en el documento escrito que envió a Mongabay Latam ante la consulta sobre las causas del aumento de la deforestación en el 2020.

Imágenes de miles de personas caminando por las carreteras de Perú durante la cuarentena decretada por el gobierno, con la intención de retornar a sus zonas de origen, fueron recurrentes entre los meses de mayo y junio de 2020.
Un estudio del Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade), con aporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), **estima que durante la pandemia en 2020 se movilizaron entre 218 019 y 278 593 retornantes.**[2]
Fuente:https://es.mongabay.com/2021/10/peru-aumenta-deforestacion-cifras-bosques/.

LA ESTRATEGIA FORESTAL

"Por lo tanto continuar con el desarrollo sostenible de nuestro país, requiere de un Estado capaz de proveer de manera eficaz, oportuna y eficiente; información técnica, suficiente, actualizada e idónea sobre las potencialidades y limitaciones de las tierras forestales con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para la óptima toma de decisiones sobre el Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación.

Entre los procesos más importantes para lograrlo, se encuentra la zonificación forestal, proceso regulado en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y en el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, siendo la base técnica vinculante sobre el cual se determina el ordenamiento forestal y que forma parte del ordenamiento territorial. No obstante, la regulación actual de este proceso requiere de un instrumento técnico para su implementación, documento técnico denominado "Guía Metodológica para la Zonificación Forestal" (en adelante, Guía Metodológica), que por mandato debe ser elaborado y aprobado por el SERFOR.

Por ello el SERFOR ha elaborado la Guía Metodológica con la participación del Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, Ministerio del Ambiente MINAM, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP y los Gobiernos Regionales, así como las comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas a nivel nacional.

Este documento técnico ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento para la Gestión Forestal, se caracteriza por ser flexible, ya que permite priorizar ámbitos para la ZF, de acuerdo al contexto de la problemática forestal y las políticas regionales; asimismo, contempla un proceso de ZF de aprobación total o modular, es decir, no será condición culminar con la identificación de todas las categorías para su aprobación.

La Guía Metodológica, contiene:

i) Los criterios y lineamientos para asignar y establecer las diferentes categorías de zonificación forestal a aplicarse a nivel nacional, considerando la generación de variables, y nivel de estudio a considerar;

---

[2] Fuente: Recopilado de: Perú alcanza cifra de deforestación más alta en los últimos 20 años por Yvette Sierra Praeli en 7 octubre 2021. Mongabay. Periodismo ambiental independiente en latinoamerica.

ii) El desarrollo de las etapas que comprende la Zonificación Forestal (Preparación, Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Actualización), indicando las actividades que involucra cada una de éstas, la metodología específica a aplicarse, los responsables, los resultados e indicadores esperados en cada una, incluyendo la metodología para el desarrollo de los procesos participativos; y,
iii) Los criterios para el proceso de Zonificación Forestal en los siguientes supuestos: departamentos que cuentan con zonificación ecológica Económica; departamentos con ZEE en proceso de elaboración; y departamentos que no han iniciado la Zonificación Forestal.[3]

"La ZF es el proceso obligatorio, técnico y participativo por el cual se delimitan las tierras forestales. Sus resultados definen las alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre y se aplican con carácter obligatorio. Considera los procesos en marcha, los instrumentos de planificación y gestión territorial regional con los que se cuente y respeta los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales, conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

La Zonificación Forestal, busca integrar aspectos ecológicos incorporados en la capacidad de uso mayor de la tierra, la clasificación de tipos de bosque (mapa forestal), la cobertura vegetal actual, las condiciones de fragilidad relativa de los ecosistemas, la distribución de la biodiversidad forestal y de fauna silvestre y su estado de conservación, con los aspectos económicos, sociales y culturales vinculados a la ocupación del territorio y los dispositivos legales vigentes, incluyendo los distintos escenarios socio-ambientales y ecológicos referidos a la intensidad de ocupación y actividad humana en ecosistemas naturales y las diferentes condiciones o estado de naturalidad o de transformación de los paisajes forestales. Igualmente, toma en consideración los diversos usos posibles para estos ecosistemas y sus recursos, así como los diversos tipos de usuarios e intensidades de uso vinculadas a la magnitud de las intervenciones y a su impacto o efecto sobre la provisión permanente de bienes y servicios de los ecosistemas.

La Zonificación Forestal, determina las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre".

Fuente: Consolidar la Zonificación y Ordenamiento Forestal como base para toda intervención sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación "Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

La gestión sostenible forestal y de fauna silvestre descentralizada debe tener como base técnica vinculante a la zonificación forestal, cuya aplicación junto al ordenamiento forestal constituye la base para toda intervención sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación.

---

[3] https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2020/03/SERFOR-Gu%C3%ADa-Metodol%C3%B3gica-ZF-V3.pdf

La **zonificación forestal** es el proceso obligatorio, técnico y participativo por el cual se delimitan las tierras forestales. Sus resultados definen las alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre y se aplican con carácter obligatorio.

Considera los procesos en marcha, los instrumentos de planificación y gestión territorial regional con los que se cuente y respeta los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales, conforme a la **Constitución Política del Perú y la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.**

La **zonificación forestal** busca integrar aspectos ecológicos incorporados en la capacidad de uso mayor de la tierra, la clasificación de **tipos de bosque** (mapa forestal), la cobertura vegetal actual, las condiciones de fragilidad relativa de los ecosistemas, la distribución de la biodiversidad forestal y de fauna silvestre y su estado de conservación, con los aspectos económicos, sociales y culturales vinculados a la ocupación del territorio y los dispositivos legales vigentes.

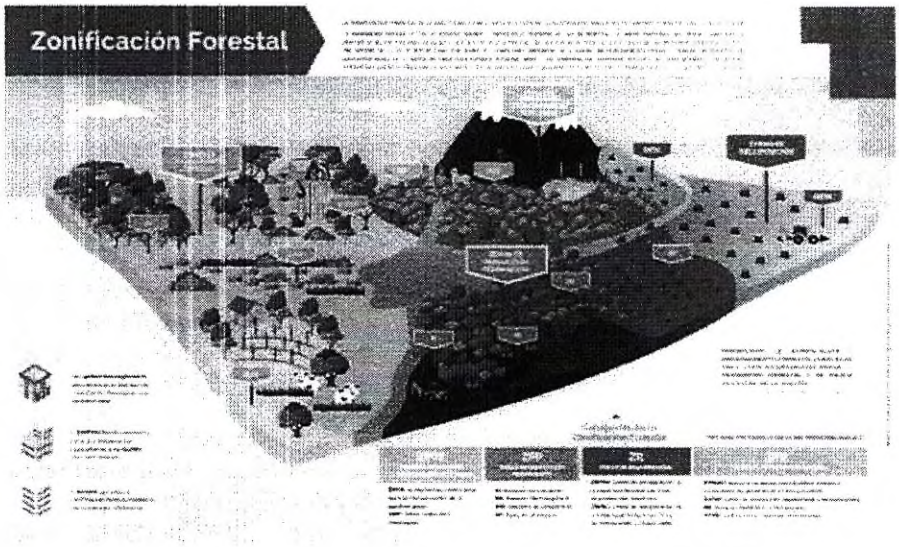

También **incluye los distintos escenarios socio-ambientales y ecológicos referidos a la intensidad de ocupación y actividad humana en ecosistemas naturales** y las diferentes condiciones o estado de naturalidad o de transformación de los paisajes forestales.

Igualmente, toma en consideración los diversos usos posibles para estos ecosistemas y sus recursos, así como los diversos tipos de usuarios e intensidades de uso vinculadas a la magnitud de las intervenciones y a su impacto o efecto sobre la provisión permanente de bienes y servicios de los ecosistemas.

La **zonificación forestal** determina las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar

bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre".

Ordenamiento forestal

En base a la **zonificación forestal** deben ser establecidas las unidades de ordenamiento forestal, por lo que esta herramienta de gestión se constituye en la condición básica inicial para el otorgamiento de derechos, de tal manera que se asegure un aprovechamiento sostenible.

La **zonificación forestal** considera categorías diferenciadas para los diversos tipos de recursos forestales y de fauna silvestre; para la recuperación, protección y conservación; para la producción permanente de productos maderables y no maderables; así como categorías para un tratamiento especial.

A partir de julio de 2016, cuando el **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)** aprobó la **Guía Metodológica para la Zonificación Forestal**, los gobiernos regionales quedaron aptos para implementar dicho proceso, con el apoyo técnico y asesoramiento del **Serfor**.

La **Guía Metodológica** contiene los criterios y lineamientos para asignar y establecer las diferentes categorías de zonificación forestal a aplicarse a escala nacional, considerando la generación de variables y el nivel de estudio a considerar.

Asimismo, contempla el desarrollo de las **seis etapas que comprende la zonificación forestal (Preparación, Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Actualización)**, indicando las actividades que involucra cada una de éstas, la metodología específica a aplicarse, los responsables, los resultados e indicadores esperados en cada una, incluyendo la metodología para el desarrollo de los procesos participativos.

También pondera los criterios para el proceso de zonificación forestal en los siguientes supuestos: departamentos que cuentan con zonificación ecológica económica; regiones con zonificación ecológica económica en proceso de elaboración; y regiones que no han iniciado la zonificación ecológica económica.

De las 6 etapas del proceso de zonificación forestal, los gobiernos regionales son responsables de las etapas de preparación, formulación y actualización. Por su parte, el **Ministerio del Ambiente** aprueba la **zonificación forestal.**

Cada gobierno regional, en coordinación con el **Serfor**, es responsable de la etapa de monitoreo. El **Serfor** es responsable de la etapa de evaluación y, además, brinda asistencia técnica a lo largo de todo el proceso".

Fuente: Recopilado y sistematizado de: https://andina.pe/agencia/noticia-zonificacion-forestal-peru-conoce-su-importancia-y-caracteristicas-673660.aspx

"DEL CUARTEL HACIA A LA COMUNIDAD".

"Compromiso intrínseco del Ejército en la adaptación, mitigación y protección del ambiente,
Noviembre 20, 2020.

Víctor Miranda Alfaro

Víctor Miranda Alfaro

Ejército del Perú

Víctor Arturo Miranda Alfaro es Coronel del Ejército del Perú (R) e Ingeniero Civil. Ha realizado el Master en Gobierno y Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Master en Ingeniería en Gestión Ambiental y el Doctorado en Ingeniería Ambiental por la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como el Doctorado en Administración. Asimismo, es coordinador ambiental de Sistemas de Gestión Ambiental (Ministerio de Defensa – Instituto de Certificación DCA Global, España), técnico especialista en Gestión Integral del Riesgo por el Centro Nacional de Prevención de Desastres de México, así como miembro de la International Sustainable Development Research Society y de la Red Ambiental Amazónica Andina. Ha realizado el Programa de Manejo y Negociación de Conflictos, Seguridad y Defensa Estratégica del Colegio Interamericano de Defensa, el Programa de Gobierno Electrónico por la Organización de Estados Americanos, y el Programa "Efectos del Cambio Climático" por el Engineer Research and Development Center de la Universidad de Illinois.

ÁREAS DE INTERÉS

Parece que no hay contenido aquí.

ÚLTIMOS ANÁLISIS

Cambio Climático: Relación intrínseca con la Seguridad y la Defensa

Publicado en enero 19, 2023

Compromiso intrínseco del Ejército en la adaptación, mitigación y protección del ambiente

Publicado en noviembre 20, 2020

Resumen

"El cambio climático desde hace muchos años ha dejado de ser un problema estrictamente ambiental para transformarse en un problema económico, social y de seguridad. El cambio climático, la energía, la seguridad y defensa son conceptos estrechamente relacionadas entre sí cuya importancia condicionará poderosamente el panorama estratégico mundial del cercano futuro.

El Ejército del Perú como parte del Estado y consecuente con lo especificado en el Decreto Legislativo N° 1137, apoya en el desarrollo sostenible del país, para ello dispone de unidades de selva, las cuales pueden intervenir previo mejoramiento de sus capacidades en la protección del ambiente y de la Amazonia, estas Unidades pueden disponer del equipamiento y entrenamiento a fin de proporcionar el servicio adecuado a la población, teniendo como puntos de aplicación en la Amazonía, áreas donde la incidencia de los impactos ambientales negativos es severa, Si bien es cierto, las unidades de selva, están misionadas para operaciones de guerra convencional, guerra no convencional, así como la participación en el sistema de vigilancia de fronteras, es necesario incluir dentro de su organización a especialistas equipados y entrenados en el manejo de monitoreo, protección, derrames de petróleo, contaminación de ríos, apoyo en la remediación de áreas degradadas, y mitigación de impactos ambientales.

El cambio climático desde el punto de vista de la Seguridad y Defensa

La política de seguridad actual ya no se basa exclusivamente en el análisis de potenciales acciones militares, sino que hoy en día se requiere un punto de vista global, por lo que debe existir una sinergia entre la dimensión militar, política, económica, social y ambiental.

Las Fuerzas Armadas, particularmente el Ejército por tener la responsabilidad territorial, necesita abordar las consecuencias que originan el cambio climático desde dos direcciones de aproximación diferentes; La preparación – adaptación y la mitigación, la preparación para disponer de una capacidad de poder intervenir de una manera directa y su participación ante las emergencias originadas por las variaciones del cambio climático. Si no se adoptan medidas de mitigación, puede ser terrible para la sociedad, ocasionando la migración de poblaciones afectadas por la escasez de alimentos, fatiga hídrica, desertificación, deforestación, fenómenos climatológicos (Inundaciones, huaycos, deslizamientos), propagación de enfermedades endémicas, ante este panorama de incertidumbre es evidente que el cambio climático podría manifestarse como la chispa que inicie la detonación de riesgos.

Ante esta necesidad el Ejército debe mantenerse entrenado e instruido para afrontar las probables amenazas que ocasiona el cambio climático, pudiendo enfrentar las inmigraciones masivas, desastres naturales, conflictos sociales, étnicos y de apoyo humanitario, para esto se debe planificar y tomar previsiones a fin de adecuar la logística y personal capaz de afrontar y mantener su eficiencia y eficacia en las diversas situaciones de adversidad que se presenten.

¿La insuficiencia de energía una posible fuente de conflictos?

La energía como una posible fuente de conflictos a nivel internacional, constituye uno de los más importantes factores geopolíticos del planeta junto a los

tradicionales existentes como, la economía, la demografía, la capacidad militar y la tecnología. En relación con las energías renovables (eólica, fotovoltaica, geotérmica, nuclear, entre otras), la mayor parte de ellas se encuentran muy relacionadas con el cambio climático, a pesar de que aún no han logrado ser rentables. La seguridad – defensa, en algunos países de Europa, Norte América y Sudamérica, inducen a apostar por ellas mediante una inversión adecuada.

Impactos ambientales negativos

El incremento de los impactos ambientales negativos en los últimos años, ha sido el principal protagonista en la planificación y creación de diversas estrategias para mitigar su acelerado crecimiento. Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, se encuentran formulando planes y proyectos que permitan reducir estos impactos negativos, producto del irresponsable manejo de los recursos por el hombre. **Actualmente la amazonía está siendo afectada por la presencia de diversas actividades ilícitas tales como, la minería ilegal, la tala ilegal, el contrabando y el tráfico ilícito de drogas e hidrocarburos, (insumo utilizado para el funcionamiento de las diferentes maquinarias que se emplean en la minería ilegal y elaboración de estupefacientes), actividades ilícitas que ocasionan el deterioro de la biodiversidad en la Amazonía.**

En los últimos siglos, las actividades de extracción descontrolada de los recursos naturales han producido daños irreparables de índole social, cultural, económica y ambiental en la Amazonia peruana. La pobreza viene acompañada de analfabetismo, salud precaria, bajo estatus de la mujer, degradación de los suelos y cambios en el ecosistema; así mismo existen otros elementos que impactan de manera profunda, aunque imperceptible; los modelos educativos que no consideran la realidad socio cultural y los medios de comunicación que difunden e imponen estilos contrarios a la realidad afectando la identidad, ética y cosmovisión profunda de la cultura amazónica.

Nuestra Amazonía requiere ser vista de manera integral, no sólo como un espacio físico, sino también como un espacio humano, donde exista una relación entre la diversidad etnocultural y la diversidad biológica. Los pueblos indígenas que la habitan ancestralmente unen sus demandas por la protección del ambiente, para ellos es primordial la defensa de su territorio por ser el ámbito de su supervivencia física y socio-cultural y de su proyección futura.

Los desastres naturales como arma

A medida que se incremente la frecuencia e intensidad de las emergencias producidas por la naturaleza, es necesario que el Estado peruano disponga de unidades técnicas especializadas en emergencias que puedan socorrer los niveles IV y V, disponiendo dentro de su organización sub unidades técnicas especializadas de despliegue rápido, para atender cualquier tipo de emergencia natural o antrópica a nivel nacional.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó recientemente el informe Invertir en el clima, invertir en el crecimiento, donde las agendas de crecimiento y clima podría aumentar la riqueza de los países del grupo de los 20 (G20). Siendo consecuente el Estado peruano ha previsto iniciativas de

adaptación y mitigación frente al cambio climático, estableciendo principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.

MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LOS BATALLONES DE SELVA EN LA PROTECCIÓN DE LA AMAZONIA Y EL AMBIENTE

El Ejército del Perú, de acuerdo a lo especificado en el Decreto Legislativo N° 1137, apoya en el desarrollo sostenible del país, **para ello dispone de Batallones de Selva, pudiendo intervenir previo mejoramiento de sus capacidades en la protección de la amazonia y el ambiente. Estas unidades con el equipamiento y entrenamiento proporcionarían un servicio efectivo a la población de la Amazonia. Para su implementación se requiere la participación multisectorial, buscando la sinergia con entidades del Estado y organizaciones no gubernamentales a fin de consolidar su sostenibilidad en el tiempo y contribuir al desarrollo sostenible del país, por consiguiente es necesario que el Ministerio de Defensa solicite a la Presidencia del Consejo de Ministros se active el "Comité interministerial de asuntos sociales" para la implementación del "sistema nacional de protección de la Amazonía y el ambiente"**, en razón de que la mencionada dependencia se encuentra dentro de estructura de la Presidencia del Consejo de Ministros. Este sistema nacional estaría constituido por ocho ministerios que conformarían el Comité nacional de desarrollo y protección del medio ambiente y amazonia. Dentro del Ejército, la Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional sería la encargada de articular con las Divisiones de Ejército y el Comando de Apoyo al Desarrollo, las acciones relacionadas al desarrollo y protección de la Amazonía y el ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

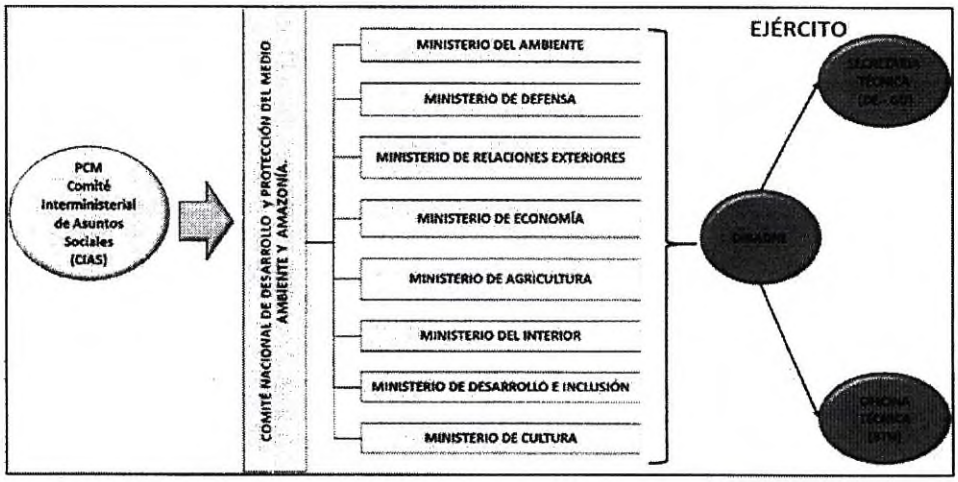

Fuente: Sub Dirección de Gestión Ambiental – DIRADNE

Para desarrollar una acción integral o multisectorial, los ministerios participantes deben de formular un plan de acción donde se consideren los lineamientos de Participación y concertación con las instituciones que conforman el "Comité interministerial de asuntos sociales (CIAS)", quienes desarrollarán las políticas, planes y programas en relación a tres objetivos de acción: Prevención, Fiscalización y Mitigación, según el detalle siguiente:

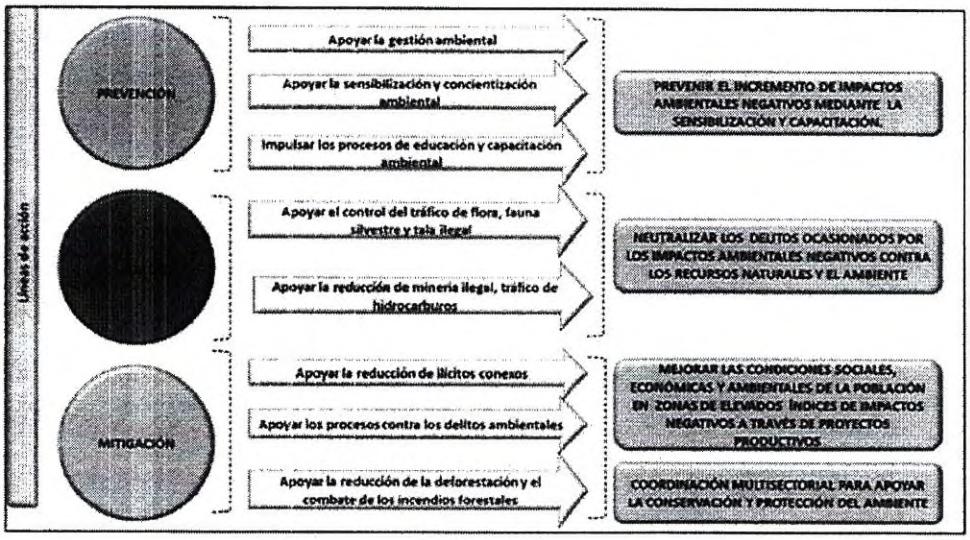

Fuente: Sub Dirección de Gestion Ambiental - DIRADNE

Si se desea contribuir en la protección de la Amazonía y el ambiente, el Estado debe priorizar a través de la autoridad rectora, a fin de que las políticas sean efectivas y se cierren las brechas existentes.

Conclusión

El cambio climático es el problema económico y de política pública global, más complejo al que se enfrenta la humanidad, se trata de una crisis absolutamente global que afecta a todos y cada una de las personas del planeta. Las emisiones de los gases de efecto invernadero responsables del cambio climático inducidos por el hombre, no hacen más que incrementar año tras año las amenazas para el planeta en su conjunto. Estamos perdiendo un tiempo precioso, aun sabiendo que los riesgos son increíblemente altos.

Ahora, se hace más importante que el Ejército, con su rol constitucional de participación en el desarrollo, genere o fortalezca algunas capacidades, desde la doctrina a la interoperabilidad, incluyendo la cultura ambiental y energética, y equipamiento necesario, que le permita afrontar con éxito los diversos retos y escenarios que el cambio climático pueda originar.

La naturaleza es impredecible, sin embargo, es necesario comprender que, si un Gobierno solo se limita a responder con intentos tradicionales de mantener el statu quo y controlar la inseguridad, estos estarán abocados, en última instancia al fracaso. Es necesario sensibilizar a la clase política para que consideren en sus propuestas de gobierno este un tema de interés considerado mega tendencia

a nivel mundial, como es el "cambio climático, energía, seguridad y defensa", incentivando a una sinergia entre las políticas públicas y el rol de las Fuerzas Armadas particularmente el Ejército, de no ser así, entonces recordaremos y tendremos presente la frase que Catón solía dar en el senado de Roma, en el foro o en las retretas públicas «DELENDA EST CARTHAGO", ¡no actuemos cuando todo este consumado!".

Fuente: Recopilado y sistematizado de https://ceeep.mil.pe/2023/01/19/cambio-climatico-relacion-intrinseca-con-la-seguridad-y-la-defensa/

ANALISIS LEGAL Y TECNICO

Institucionalidad y Gestión Ambiental

" La competencia puede definirse como la titularidad sobre una serie de potestades públicas respecto de unas materias, servicios o fines públicos determinados. Es decir, la capacidad que corresponde a cada órgano de un ente público para decidir o actuar en relación a una serie de materias que le son atribuidas para su gestión.

Con fines prácticos, las competencias ambientales pueden agruparse en tres grandes rubros, distribuidos entre los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, Regional y Local. Se tienen –en primer lugar- las facultades derivadas de las políticas públicas ambientales; asimismo, las que se derivan de la regulación normativa e interpretación de los alcances de las disposiciones con contenidos ambientales; y, finalmente, las facultades de supervisión, fiscalización y sanción1 ambientales.

Estas competencias no sólo son compartidas, sino que muchas veces pueden encontrarse dispersas en diversos organismos estatales. No es extraño que aquel que dicte los requisitos ambientales aplicables a alguna actividad no sea aquel que determine si el titular de dicha actividad viene o no cumpliendo tales obligaciones; o que las disposiciones ambientales nacionales se superpongan con las regionales y locales.

La Ley General del Ambiente, Ley Nº 28611, en concordancia con lo señalado por la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo N° 757, señala que los ministerios y sus respectivos organismos públicos y los organismos regulatorios o de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la Ley. Asimismo, señala que las autoridades sectoriales con competencias ambientales, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades de los gobiernos regionales y locales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder a los objetivos señalados en la Ley y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Las reglas para la asignación de competencias ambientales fueron establecidas inicialmente por el Decreto Legislativo Nº 757 y sus criterios están vigentes hasta la actualidad. Cabe recordar que de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 757, la gestión ambiental tiene carácter transectorial y está cargo de los Ministerios o los organismos fiscalizadores, de los sectores correspondientes a las actividades que

desarrollan las empresas sin perjuicio de las atribuciones de los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a la Constitución Política. En caso la empresa desarrollara dos o más actividades de competencia de distintos sectores, la autoridad competente será aquella que corresponda a la actividad porque la empresa percibe sus mayores ingresos brutos anuales.

De acuerdo con su Ley de Creación, la función central del Ministerio del Ambiente es formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional del ambiente aplicable a todos los niveles de gobierno. MINAM tiene competencia exclusiva para regular, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNAP; y a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA, tiene competencias para fiscalizar aleatoriamente el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de actividades, así como fiscalizar que los organismos competentes en regulación y fiscalización ambiental ejerzan adecuadamente sus competencias.

En sentido ambiental, los Ministerios, son las entidades del Estado encargadas de regular la promoción y desarrollo de actividades económicas, en sus respectivos sectores, en el ámbito nacional, para garantizar que éstas se realicen en armonía con la Política Nacional del Ambiente. En tal sentido, se encargan de 1 Lo cual será contemplado en el Volumen VIII. 4 elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector, así como de dictar normas complementarias, buscando promover el desarrollo integral de las actividades, cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el ambiente.

A través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), se reestructuró el esquema de los organismos públicos se les denominó Organismos Públicos Ejecutores y Organismos Públicos Especializados; encontrándose dentro de este último grupo los Organismos Reguladores y los Organismos Técnicos Especializados. Los mismos que deben contar con un Plan Estratégico Institucional.

Los Gobiernos Regionales y Locales ejercen competencias compartidas en materia de evaluación y regulación de actividades económicas y productivas dentro de su ámbito jurisdiccional y en la medida que haya operado una transferencia efectiva de competencias, recursos y capacidades. Y también, ejercen competencias específicas para controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental, así como sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción.

Sobre la distribución de competencias y la articulación del sistema

Los frecuentes cambios y actualizaciones del sistema normativo ambiental peruano exigen una lectura armónica de las mismas a efectos de articular mejor el ejercicio de las competencias ambientales, resolviendo los posibles conflictos entre los diferentes sectores y niveles de gobierno.

En tal sentido, la nueva distribución de competencias, en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, contempla la posibilidad de que existan y se desarrollen:

a. Competencias exclusivas, en un supuesto de atribución de facultades y funciones a una sola entidad, excluyendo a todas las demás. En estos casos deben generarse mecanismos para supervisar que cada una de las instituciones cumplan con sus funciones para la continuidad del sistema.
b. Competencias compartidas, cuando se han otorgado a varias entidades potestades simultáneamente, ya sea de forma genérica o por sectores o ámbitos territoriales. Respecto de éstas, deben generarse mecanismos para articular la coordinación y la alineación de las decisiones y la gestión con el sistema nacional e incluso con los sistemas de integración a nivel internacional.
c. Competencias indistintas, referida a funciones no excluyentes y que pueden ser ejercidas simultáneamente.
d. Competencias conjuntas, cuando se requiere la intervención de dos o más entidades.
e. Competencias sucesivas, cuando dos o más órganos pueden adoptar una decisión sobre un tema, pero dicha posibilidad se halla escalonada en el tiempo, de tal modo que el primero no puede actuar hasta transcurrido un plazo del primero.
f. Competencias coincidentes, cuando las potestades se encuentran atribuidas a dos o más entes, pero cuya intervención es acumulativa e independiente.
g. Finalmente, se estima de necesidad que el Sistema Nacional Gestión Ambiental incorpore una Matriz de Competencias y Funciones Ambientales para lo cual es decisivo el esfuerzo de las Secretarías de Gestión Pública y de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el corto plazo. Con una Matriz de Competencias se podrían identificar y definir las funciones en los tres niveles de gobierno, la gobernanza ambiental encontrará expresión en el planeamiento estratégico y los potenciales conflictos sociales que pudieran surgir por circunstancias o amenazas ambientales podrían ser anticipados y transformados, entre otros aspectos"[4].
   Fuente: Compendio ambiental MINAM

El papel del ejército en relación a la gestión ambiental está dispuesto a través de la LEY DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, la misma que se detalla de la siguiente manera:

"CAPÍTULO II FUNCIONES Artículo 4.- Funciones
6) Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de desarrollo económico y social del país, defensa civil, ciencia y tecnología, objetos arqueológicos e históricos, asuntos antárticos, ***asuntos amazónicos y de protección del medio ambiente****, de acuerdo con la normatividad legal vigente."*
(el subrayado es nuestro)

[4] Recopilado y sistematizado de: COMPENDIO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL PERUANA VOLUMEN II INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL Actualizado al 30 de junio de 2010

ORGANISMOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA BRIGADA DE CONSERVACION Y PROTECCION PARA EL DESARROLLO FORESTAL EN LA AMAZONIA

De acuerdo a la Ley N° 29763, el SERFOR, en su condición de entidad rectora en materia forestal; en coordinación con los Gobierno Regionales y Municipales, deben ser las encargadas de dirigir, la operación técnica y velar por su correcto funcionamiento, quien a su vez debe ser la encargada de realizar la convocatoria multisectorial – social; para la conformación de la "Brigada Impulsora". Amparada con los instrumentos regulatorios correspondientes.

Todos estos organismos operan bajo instrumentos de política y gestión que deben estar articulados para lograr resultados hacia los objetivos de la presente Ley

Para el Seguimiento al cumplimiento del Plan de Ordenamiento Forestal, deberá ser la "Brigada Impulsora" en coordinación con el Servicio Nacional Forestal y Fauna SERFOR; el MINAM, las instancias que impulsen, monitoreen y articulen; reporten el proceso, sus avances y el cumplimiento de metas, en materia forestal.

INCENTIVOS

El presente proyecto mediante la conducción de la "Brigada Impulsora" bajo la denominación "Del cuartel hacia la colectividad" considera que es necesario establecer estímulos que tengan como finalidad motivar mejoras en el marco del cumplimiento de la presente Ley, relacionadas a la conservación, protección, incrementar la producción, mejorar los rendimientos relacionadas a las actividades de forestación, reforestación sostenible. Con este propósito, el Plan de Ordenamiento Forestal debe elaborar, el Plan de capacitación en materia forestal integrada al Plan de Ordenamiento Forestal, dirigida a los integrantes del ejército, que contemple la certificación, en condición de técnicos forestales. Esta designación con la experiencia obtenida, será un documento que promueva a su vez la participación de los capacitados, en convocatorias realizadas para cubrir las plazas de guardaparques en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado.

II. EFECTO DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana, no se contrapone a alguna norma en específica. El presente proyecto de Ley, se encuentra alineada; y tiene concordancia con normativa en materia ambiental.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente Iniciativa legislativa, no demanda recursos adicionales al Tesoro Público, toda vez que la implementación de las disposiciones previstas se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con sus funciones y competencias respectivas y la normatividad vigente.

IV. INCIDENCIA AMBIENTAL

El presente Proyecto de Ley, se hace en el marco del principio preventivo, buscamos la conservación y protección del bosque amazónico y la diversidad biológica. Esto apelando a la prevención y reducción de tres de sus principales amenazas: la tala y tráfico ilegal de madera, el tráfico ilícito de vida silvestre, y la minería aluvial ilegal de oro. Y lo presentamos con enfoque territorial pero además de carácter multisectorial - social. Asi como el fortalecimiento del sistema de justicia, para conservar y proteger las áreas biológicamente significativas, monitorear y proteger a las especies, establecer alianzas con la sociedad civil, apalancar su aplicación con la participación activa de recursos humanos con participación del ejército peruano, como una experiencia única a nivel nacional; es decir hemos construido una propuesta legal y técnica, con alternativas y soluciones basadas en la naturaleza.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley está relacionado con el cumplimiento del objetivo:

4. Institucionalización del diálogo y la concertación
Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, en base a la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta.

Con este objetivo el Estado: (a) promoverá y consolidará una cultura de diálogo y concertación; (b) institucionalizará los canales y mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones ejecutivas y legislativas en los niveles nacional, regional y local; y (c) institucionalizará la concertación en los procesos de prospectiva nacional, formulación presupuestal y planeamiento estratégico.

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

(c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio;

AGENDA LEGISLATIVA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

El presente Proyecto de Ley está enmarcado en la Agenda Legislativa relacionada al:

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS
19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL
77. SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (...).
78. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Lima junio de 2023